



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXIX
DURANGO, DGO., JUEVES
25 DE SEPTIEMBRE DE
2014.

No. 77

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

DECRETO No. 192.-

QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXVI LEGISLATURA
DEL ESTADO.

PAG. 3

DECRETO No. 193.-

QUE CONTIENE APERTURA DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXVI LEGISLATURA
DEL ESTADO.

PAG. 5

BALANCE FINAL.-

POR LIQUIDACION AL 29 DE JULIO DE 2014, DE LA
EMPRESA REYAM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE
C.V. POR LIQUIDACION AL 29 DE JULIO DE 2014, DE LA
EMPRESA SERVICIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, HQ,
S.A. DE C.V. POR LIQUIDACION AL 30 DE JULIO DE 2014,
DE LA EMPRESA ASESORES INDUSTRIALES FACERT, S.A. DE
C.V. POR LIQUIDACION AL 30 DE JULIO DE 2014 DE LA
EMPRESA SERVICIOS AUTOPROTEC MECANICA, S.A DE
C.V.

PAG. 7

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR EL C. RODOLFO
MEJORADO OLAGUEZ, PARA SOLICITAR LA AMPLIACION
DE LA RUTA OTAEZ, SANTIAGO PAPASQUIARO, PARA
EXTENDERLA A LOS Poblados ENTRONQUE POBLADO
LOS ARROYOS, EL NOPAL, COANAS, SAN PEDRO DE
AZAFRANES, MEZA DE SANTA CRUZ, LA NORIA, EL RIO, EL
GATUÑAL, LA SIERRITA Y CAMPANILLA Y VICEVERSA.

PAG. 8

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR HECTOR PUEBLA
CEDILLO EN CONTRA DE IGNACIO FLORES MEZA Y OTRO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA ESTADO DE
DURANGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.

PAG. 9

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR EGIPIMENIO MORENO
VILLA EN CONTRA DE JOSE RODRIGUEZ SOTO DEL
POBLADO "J. GUADALUPE RODRIGUEZ" DEL MUNICIPIO
DE GUADALPE VICTORIA ESTADO DE DURANGO EN LA
ACCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PAG. 11



"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H LXVI LEGISLATURA

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 192

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, CLASURA, hoy día (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce, su PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce.



PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE.

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO.

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
SECRETARIA.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

C. P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA



Secretaría General de Gobierno



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES,
SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 193

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado
Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (10.) primero del mes de Septiembre
del año (2014) dos mil catorce, su Segundo Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y
dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de
Durango, Dgo., a (10.) primero del mes de Septiembre del año (2014) dos mil
catorce.



DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
PRESIDENTE.

LXVI LEGISLATURA

DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ
SECRETARIO.

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
SECRETARIA.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA



Secretaría General de Gobierno

REVAM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 29 DE JULIO 2014

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$7,064.03	BANCOS	\$0.00
			ACREDORES DIVERSOS
			\$102,981.39
			SUMA DE PASIVO CIRCULANTE
			\$14,706.47
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>
			CAPITAL SOCIAL
			\$50,000.00
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT
			-\$57,642.44
			<u>TOTAL CAPITAL</u>
			-\$7,642.44
			<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>
			\$7,064.03
			<u>TOTAL DE ACTIVO</u>
			\$7,064.03
			<u>TOTAL PASIVO</u>
			\$0.00
			<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>
			\$0.00

SR. ARTURO ILLÉSCAS SANTOS
Liquidador de la Empresa ante Notario

SERVICIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL HQ, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 23 DE JULIO 2014

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$14,706.47	BANCOS	\$0.00
			ACREDORES DIVERSOS
			\$102,981.39
			SUMA DE PASIVO CIRCULANTE
			\$14,706.47
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>
			CAPITAL SOCIAL
			\$50,000.00
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT
			-\$152,981.39
			<u>TOTAL CAPITAL</u>
			-\$102,981.39
			<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>
			\$0.00

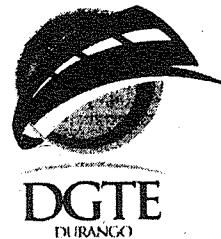
SR. ARTURO ILLÉSCAS SANTOS
Liquidador de la Empresa ante Notario

ASESORES INDUSTRIALES FACERT, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE JULIO 2014

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$1,797.01	BANCOS	\$0.00
			ACREDORES DIVERSOS
			\$504,333.85
			SUMA DE PASIVO CIRCULANTE
			\$43,134.45
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>
			CAPITAL SOCIAL
			\$50,000.00
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT
			-\$91,337.44
			<u>TOTAL CAPITAL</u>
			-\$41,337.44
			<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>
			\$1,797.01
			<u>TOTAL DE ACTIVO</u>
			\$1,797.01
			<u>TOTAL PASIVO</u>
			\$0.00
			<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>
			\$0.00

SR. ARTHURO ILLÉSCAS SANTOS
Liquidador de la Empresa ante Notario

SR. MIGUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ
Liquidador de la Empresa ante Notario



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO**

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. Jorge Herrera Caldera, el C. RODOLFO MEJORADO OLAGUEZ, presentó solicitud en los siguientes términos:

“... nos dirigimos a Usted a fin de solicitarle la ampliación de la ruta OTAEZ-SANTIAGO PAPASQUIARO para extenderla a los poblados Entronqué Poblado Los Arroyos, El Nopal, Coanas, San Pedro de Azafranes, Meza de Santa Cruz, La Noria, El Río, El Catuñal, La Sierrita y Campanilla y viceversa las cuales actualmente no cuentan con ningún servicio de transporte público...”

Lo que se publica en éste periódico de conformidad con lo dispuesto con el **artículo 97 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango** con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses, intervengan en defensa de los mismos.

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de septiembre de 2014

(publicar 2 veces, una cada 10 días)

EDICTOS:



EXPEDIENTE : 262/2014
ACTOR : HÉCTOR PUEBLA CEDILLO
DEMANDADO : IGNACIO FLORES MEZA Y OTRO
POBLADO : "VILLA ANTONIO AMARO"
MUNICIPIO : GUADALUPE VICTORIA
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Durango, Durango., a 03 de septiembre de 2014.

C. MARÍA DE JESÚS CAMPOS HERNÁNDEZ.

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar a **MARÍA DE JESÚS CAMPOS HERNÁNDEZ**, para emplazarla a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, y en los estrados de este Tribunal, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda promovida por **HÉCTOR PUEBLA CEDILLO**, quien reclama entre otras prestaciones, la prescripción positiva de la parcela **811 P1/1 Z-1**, con superficie de **0-91-90.65** hectáreas, ubicadas en el ejido "**VILLA ANTONIO AMARO**", Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango; para que de contestación a la demanda, o en su defecto, haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad de Durango, Estado de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos. -----

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en autos.-----



SECRETARIA DE ACUERDOS
DTAGZ DURANGO, DGO.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.



EXPEDIENTE : 147/2014
ACTOR : EGIPIMENIO MORENO VILLA
DEMANDADO : JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO
POBLADO : "J. GUADALUPE RODRÍGUEZ"
MUNICIPIO : GUADALUPE VICTORIA
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Durango, Durango, a 17 de septiembre de 2014

JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia de fecha **diecisiete de septiembre de dos mil catorce**, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente al demandado **JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda promovida por **EGIPIMENIO MORENO VILLA**, quien reclama el cumplimiento de contrato de cesión de derechos a título oneroso de veintidós de marzo de dos mil doce, relativo a los derechos sobre el aprovechamiento sobre tierras de uso común ubicados en el ejido "**J. GUADALUPE RODRÍGUEZ**", Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, así como el respeto irrestricto a dichos derechos, la declaración de validez del referido contrato, y la cancelación del certificado de derechos sobre tierras de uso común 51422 expedido a favor de **JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO**, y la emisión del relativo a favor de **EGIPIMENIO MORENO VILLA**, que lo acredite como titular de los derechos agrarios en controversia, teniendo como causa de pedir el que el actor y el demandado suscribieron el referido contrato el veintidós de marzo de dos mil doce, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M. N.) sin embargo, a la fecha no ha podido regularizar a favor del adquiriente los derechos agrarios en litigio, por tanto se les cita a **JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO** para que comparezca ante este Tribunal ubicado en Calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, Código Postal 34208 de esta Ciudad de Durango, Estado de Durango, a **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le acusará la rebeldía correspondiente, haciéndole saber que de comparecer deberá hacerlo con bastante asesoría ya que la parte actora en su escrito de demanda designa y señala asesor legal, así también para que produzca su contestación en forma escrita, y para el evento de hacerlo con anterioridad a dicha fecha la ratifique para que surta sus efectos legales correspondientes, de igual manera que como lo dispone el artículo 187 de la Ley Agraria importa a su cargo el acreditar a través de las pruebas que estime convenientes los argumentos de su defensa, pues de ser omiso perderá el derecho a ejercer esta prerrogativa y finalmente deberá señalar domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, ya que de no hacerlo así las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal le serán realizadas a través de los Estrados ubicados en este Unitario Federal.-

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en auto de veinticuatro de enero de dos mil trece, en el que se admitió a trámite la demanda-----

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango.Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado